



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1030**) 19 DIC. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0734 del 07 de noviembre de 2017 fue nombrado con carácter ordinario el señor **JESÚS ÁLVARO LOMBANA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.177 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, del Despacho del Viceministro de Agua y saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 054 del 09 de noviembre de 2017.

Que el funcionario **JESÚS ÁLVARO LOMBANA RÍOS**, presentó renuncia al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, del Despacho del Viceministro de Agua y saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 20 de diciembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)”*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

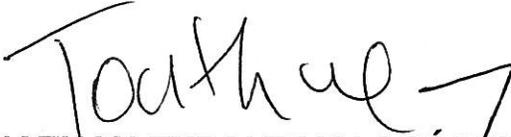
RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 20 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por el funcionario **JESÚS ÁLVARO LOMBANA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.470.177 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, del Despacho del Viceministro de Agua y saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 DIC. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.